

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORME DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN BOADILLA DEL MONTE (FASE I).

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, el "TRLCSP").

En fecha 14 de junio de 2017, se ha formalizado el contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), con la **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**, con N.I.F. U-87849113, adjudicataria del mismo, en virtud de la Resolución de Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. ("EMSV"), de fecha 12 de junio de 2017, en las siguientes condiciones:

Objeto.- La adjudicataria **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**, se compromete a la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), en las zonas señaladas en el Anexo II del Anexo Técnico del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento, objeto de la convocatoria, por el importe de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (110.200,00.-€), más VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS (23.142,00.-€), en concepto de I.V.A.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Plazo de Ejecución del contrato.- El plazo máximo de presentación y entrega a la EMSV por parte del CONTRATISTA del Proyecto de Ejecución y del Plan de Seguridad y Salud, será de CUARENTA Y NUEVE (49) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del Contrato.

El Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud deberá estar realizado previamente al inicio de los trabajos de ejecución de la Obra.





El Plazo para la fase de Dirección de Obra y la Coordinación del Plan de Seguridad y Salud, coincidirá con la duración de la Obra.

No se permite la subcontratación de más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del precio del Contrato.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 14 de junio de 2017

